

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4037.-

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la ampliación del Plazo de Concesión mediante el otorgamiento de la prórroga de diez (10) años a partir del vencimiento del contrato vigente a la Empresa Rutilex Hidrocarburos Argentinos S.A.-----

Artículo 2°: De acuerdo al plan de obras presentado por la Concesionaria, y que es parte de la presente Ordenanza como Anexo I, la Empresa dispondrá de un (1) año para su cumplimiento, a partir de la firma del Convenio respectivo con el Departamento Ejecutivo. Se reconocen prórrogas en el plazo de ejecución de la obra por causas justificadas que quedarán a criterio para su aprobación de la Dirección Técnica de la Municipalidad de Colón, entre las que se incluyen incidencias de actos de poder público, factores climáticos, casos fortuitos, o de fuerza mayor. Los hechos que invoquen deberán ser solicitados en forma escrita por el Concesionario al Departamento Ejecutivo, donde se evaluarán las causas alegadas.-----

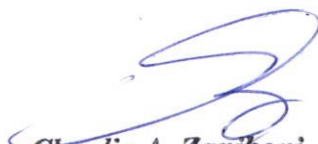
Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo dispondrá de un plazo de treinta (30) días, a partir de la sanción de la presente Ordenanza para firmar el Convenio respectivo con la concesionaria. El Convenio firmado deberá ser remitido dentro de los tres (3) días al Honorable Concejo deliberante para su aprobación, junto a toda la documentación requerida en el presente Artículo. El Departamento Ejecutivo deberá tener en cuenta los siguientes requisitos para la firma del Convenio respectivo:

- a) La Concesionaria deberá presentar toda la documentación respectiva a la habilitación por parte de la Secretaría de Energía de la Nación como así también de los otros Organismos nacionales o provinciales que regulan la actividad de la Concesionaria.-
- b) La Concesionaria deberá presentar el avance de las negociaciones que la misma tiene con las empresas petroleras de las cuales pretende asociarse para cumplir con el plan de obras propuesto.-
- c) La Concesionaria deberá presentar el proyecto definitivo de obras con el monto de inversión respectivo.-
- d) Establecer que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos será la fiscalizadora de la obra, debiendo informar mensualmente el avance de la misma al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 4°: La Empresa concesionaria deberá cumplir en todos sus términos con la Ordenanza N° 2844/09 modificatoria de la Ordenanza N° 2063/00 y ante la necesidad de incorporar nuevo personal sea respetada la paridad de género.-----

Artículo 5°: La empresa concesionaria deberá en caso de disponibilidad, utilizar materiales en la construcción adquiridos en comercios establecidos en el Partido de Colón.-----

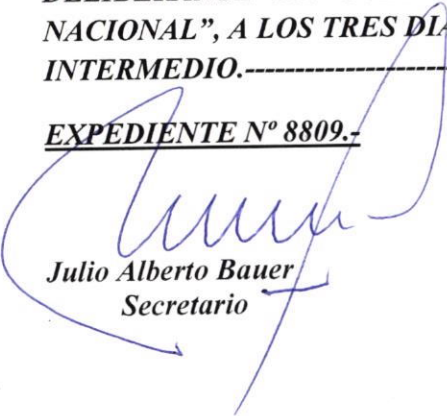
Artículo 6°: De Forma.-----


Claudia A. Zaniboni
Secretaría
Municipalidad de Colón (B)

4/5/21
1315

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN CUARTO INTERMEDIO.

EXPEDIENTE N° 8809.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente

MEMORIA DESCRIPTIVA OBRA ESTACION RHASA COLON BUENOS AIRES

ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 4037

INVERSION INICIAL (ANTES DE CAMBIO DE BANDERA Y REAPERTURA)

Contrato con nueva petrolera por 10 años, se está negociando con las Empresas Gulf o Puma. Ambas demostraron interés, pero se privilegiará a la que ofrezca mejores precios para el transporte y el agro ya que se considera que serán nuestros principales clientes.-

Cambio de cañerías y revisión de tanques para evitar pérdidas, remoción de cañerías actuales e instalación de nuevas tuberías que conectan los tanques con los surtidores, (Exigido por la nueva petrolera).-

Remodelación de las islas para colocación de nuevos surtidores.-

Puesta en valor de cubierta de las islas para evitar filtraciones y reparación total de cielorrasos, colocación de cenefas identificatorios de la nueva petrolera.-

Reparación total de los pisos de la playa, reforzando el hormigón en los sectores de despacho de camiones y máquinas agrícolas.-

Puesta en valor de surtidores de gas, actualizando modelos y tecnología de los mismos.-

Demolición de baños actuales y realización de baños nuevos incluyendo baños para discapacitados, colocación de artefactos nuevos y griferías.-

Remodelación de la tienda, pisos, cielorrasos e iluminación nuevos, maquinarias y equipos nuevos e instalación de equipos de aire acondicionado, cambio total de muebles y exhibidores de mercadería.-

Nuevas oficinas, con cambio de aberturas, pisos y colocación de equipos de aire.-

Pintura de fachada, retiro de toldos y construcción de pérgola para el verano, señalización de playa con sentido de circulación y marcación de sectores de carga.-

Remodelación total de Parrilla, con cambio de pisos, aberturas y equipamiento, tanto en salón como en cocina, construcción de pérgola para terraza en época de verano.-

Sector de juegos para chicos vecino a la parrilla.-

Cambio y refuerzo de iluminación en todo el predio.-

Construcción de oficina y baño para bromatología a ser utilizada por personal Municipal.-

Nueva cartelería identificatoria sobre ruta y tótem de precios.-

Nuevos vestuarios para camioneros y viajantes.-

Reparación y puesta en valor de gomería.-

Reparación e impermeabilización de todos los techos.-

Parquización de todos los sectores verdes, pintura de canteros y colocación de plantas.-

Colocación de balanza para pesar camiones que ingresen a la ciudad o que pasen por la ruta.-